

## Posicionamiento institucional

|  |   |
|--|---|
| Nombre de la dependencia:                          | <b>Secretaría de Planeación Programación y Presupuesto</b>                  |
| Nombre del Fondo o programa presupuestal evaluado: | <b>Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>                       |
| Nombre de la evaluación:                           | <b>Evaluación del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISE 2014</b> |

### Fundamento:

El presente posicionamiento institucional es con fundamento en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas numeral 17 que indica el seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Así como de los Mecanismos de seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, y la misma Evaluación del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISE 2014.

### Comentarios generales:

El presente documento es el resultado de la revisión de la Evaluación del Desempeño y Orientación de los recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, realizada por el Instituto para el desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), derivado de lo cual se establecerán las medidas conducentes que atiendan los aspectos susceptibles de mejora, por los involucrados en la Planeación –Programación- Ejecución de los recursos del Fondo.

### Comentarios específicos:

| Tema |                           | Aspectos Susceptibles  | Opinión institucional  |
|------|---------------------------|--|--|
| 1    | Características del Fondo | Elaborar el Árbol del Problema y Objetivos con base en la Metodología del Marco Lógico MML para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de los programas que no cuenten con ello, y que se financian con recursos del Fondo.<br><br>Adecuar la MIR con los Componentes y Actividades necesarias y suficientes que representen las acciones del Fondo, o en su caso diseñar una MIR específica para el Fondo con base en la Metodología del Marco Lógico con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y la MIR Federal del Fondo; asimismo la redacción con base en la sintaxis recomendada en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) | <p>LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO EFECTUARÁ LAS GESTIONES CON LAS DIRECCIONES O DEPARTAMENTOS DE PLANEACIÓN DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS DEL FONDO, PARA LA INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA MIR, CONFORME A LA METODOLOGIA DE MARCO LÓGICO Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL FAIS.</p> <p>PARA TAL EFECTO, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE ESTABLECERÁ LA COORDINACIÓN INTERNA DENTRO DE LA SPPP ENTRE LAS DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LA INVERSIÓN; LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS OPERATIVOS.</p> |
|      | Cumplimiento de           | Realizar el seguimiento y monitoreo de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo.  |  |

|   |                                   |  |   |
|---|-----------------------------------|--|---|
|   | <b>Cumplimiento de Resultados</b> | Realizar los avances pertinentes, así como adecuar las Matrices de Indicador para Resultados (MIR) con base en la Metodología del Marco Lógica (MML). Aunque no es una evaluación de diseño, se identificado inconsistencias en la definición de los objetivos del resumen narrativo de Fin, Propósito, Componente y Actividades; además, con relación a las Actividades, no se identifican los procesos de gestión para la entrega de componentes, el cumplimiento del Propósito y el impacto en el Fin (Lógica Vertical).                      |   |
| 2 | <b>Características del Fondo</b>  | Establecer un mecanismo de selección, depuración y actualización de los tipos de población que son: potencial, objetivo y atendida con base en los Informes Anuales sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios emitidos por la (SEDESOL).   | LA DELEGACION ESTATAL DE LA SEDESOL AÑO CON AÑO REALIZA UNA CAPACITACION PARA HACER DEL CONOCIMIENTO AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL A LAS DEPENDENCIA Y ORGANISMOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL , ASI COMO LOS INFORMES ANUALES DE POBREZA, DOCUMENTOS EN EL CUALES SE ESPECIFICA EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO. POR SU PARTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO A TRAVÉS DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO INFORMARÁ CON OPORTUNIDAD A LA DELEGACION DE LA SEDESOL QUIENES SERÁN LOS EJECUTORES DEL FONDO<br><br>ASIMISMO SE SOLICITARÁ A LA DELEGACION ESTATAL DE LA SEDESOL, LA CLAVE DE ACCESO A LA PLATAFORMA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS (PUB), AL SISTEMA DE FOCALIZACION DE DESARROLLO (SIFODE), CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO. |
|   | <b>Variación de Cobertura</b>     | Definir y establecer de manera adecuada a las poblaciones (Potencial, Objetivo y Atendida) por características sociales, económicas, sexo y edad que se requieran para tener un mayor control interno de los programas y poder realizar análisis estadísticos que permitir medir los efectos. Lo anterior, con base en el Informe Anual sobre la Pobreza y el Rezago Social elaborado por SEDESOL, así como documentos que coadyuven realizados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.                                     |   |
|   | <b>Operación</b>                  | Establecer un padrón de beneficiarios general o por dependencias ejecutoras que establezca las características sociales, económicas y geográficas; lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, así como en los informes anuales realizados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para mejorar la gestión de los procesos de selección de los beneficiarios y como parte del control, interno para la utilización de los recursos del Fondo. |   |
| 3 | <b>Cumplimiento de Resultados</b> | Realizar el seguimiento de la programación y ejercer en su totalidad los recursos del Fondo para generar mayores resultados e impactos en la población.  | LA SPPP GESTIONARA ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDA EL SOLICITAR A LAS DEPENDENCIA Y ORGANISMOS EJECUTORES LA PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS A FINANCIARSE CON EL FONDO Y LOS INFORMES TRIMESTRALES EN TIEMPO Y FORMA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS OPERATIVOS, ESTA ÚLTIMA QUIEN TIENE LA FACULTAD DE DARLE SEGUIMIENTO A ESTE TEMA Y REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE   |

|   |                               |   |   |
|---|-------------------------------|---|---|
|   | <b>Eficiencia y Eficacia</b>  | Realizar el seguimiento de la programación y ejercer en su totalidad los recursos del Fondo para generar mayores resultados e impactos en la población.   | <p>OBRA EN CAMPO Y EN GENERAL DENTRO DEL AMBITO DE COMPETENCIAS DE LAS DIRECCIONES DE LA SPPP.</p> <p>ASIMISMO, DENTRO DEL AMBITO DE LOS LINEAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, SOLICITARÁ A LOS EJECUTORES QUE GENEREN ACCIONES ESPECIFICAS PARA SOLUCIONAR Y ATENDER ESTA RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR</p> |
| 4 | <b>Variación de Cobertura</b> | Establecer un documento normativo para mejorar la gestión interna de los programas y el Fondo que establezca el método para definir, cuantificar y seleccionar a las poblaciones que serán atendidas con los recursos del Fondo con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.   | <p>AL INTERIOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, LAS DIRECCIONES GENERALES QUE PARTICIPAN EN LA REVISION Y ACTUALIZACION DE LAS GUÍAS OPERATIVAS 2017, DEJARAN EN CLARO QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEBERÁ CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE ACREDITACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y ASÍ COMO SU DEBIDA GEORREFERENCIACION.</p>           |
|   | <b>Operación</b>              | Elaborar un documento normativo (manuales de procedimientos) que determine los procesos de gestión relacionados a las acciones del Fondo, así como los criterios de elegibilidad para mejorar los procesos de selección de los beneficiarios potenciales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo, ya sea por Programa o en su caso para el Fondo con base en la normatividad aplicable. |   |
| 5 | <b>Operación</b>              | Elaborar un análisis de las posibles complementariedades con los Programas Federales y Estatales; por parte de cada una de las dependencias ejecutoras que no cuenten con un estudio.   | <p>DAR PROMOCION Y DIFUSION AL PORTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, QUE SE ENCUENTRA EN LA PAGINA <a href="http://www.fais.sedesol.gob.mx/">http://www.fais.sedesol.gob.mx/</a> . CON EL OBJETO DE QUE LOS EJECUTORES DE GASTO, TENGAN UN MEJOR MANEJO DESDE LA PLANEACION DE LOS RECURSOS.</p>                               |
|   | <b>Operación</b>              | Elaborar un análisis de las posibles duplicidades con los Programas Federales, así como del Estado de Nayarit. Esto para poder identificar la correlación de las gestiones y mejorar las acciones implementadas en los Programas, y así tener mayores resultados e impactos.  |   |

## Fuentes de información:

Evaluación del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISE 2014, elaborada por el INDETEC (evaluador externo).

## Referencia a las unidades y responsables:

La Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, considerando la Opinión de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Inversión, la Dirección General de Programas Operativos, la Dirección General de Planeación y Evaluación, cada una en el ámbito de su competencia para coadyuvar en el posicionamiento institucional de los aspectos susceptibles de mejora de la evaluación FISE 2014